

Por qué es importante aprobar la iniciativa de ley 5342 : Ley de Vacunación



La vacunación es una de las intervenciones de salud más exitosas a nivel mundial y una de las maneras más efectivas de salvar vidas y prevenir enfermedades



Sin lugar a dudas las vacunas se consideran una de las medidas de salud pública más exitosas y que más salvan vidas. Muy probablemente con excepción quizá del acceso a agua limpia, ninguna intervención en salud ha mostrado mejores resultados o ser más costo efectivo.

El impacto benéfico de las vacunas alcanza a toda la población, pero particularmente a los niños/as que viven en condiciones más vulnerables de desnutrición y pobreza. Sin embargo, víctimas de su propio éxito, las vacunas han pasado en ocasiones a segundo plano, en parte porque ya no vemos las consecuencias de las enfermedades que ellas mismas previenen, dándonos una falsa sensación de seguridad; por la irresponsabilidad de algunos funcionarios en el pasado. Siendo una intervención que se hará a gran parte de la población, es indispensable que todas las decisiones sobre vacunación sean asesoradas por técnicos y expertos independientes, y no sean tomadas discrecionalmente.

La propuesta de ley 5342: Ley de Vacunación pretende tres objetivos principales:

1. Fortalecer la figura de un Consejo Asesor en vacunas (CONAPI) como ente multidisciplinario para asesorar, actualización esquema de vacunación, mejores prácticas, etc. CONAPI requiere la independencia y solidez que únicamente una ley puede proveerle;

2. Darle al MSPAS a través del programa de inmunizaciones (PNI) el liderazgo y rectoría en temas de vacunas a nivel nacional, para poder coordinar y unificar criterios en todo el sector salud (privado, IGSS, ONG); la vacunación si bien protege al individuo, es una estrategia comunitaria y debe ser implementada como tal;

3. Asegurar el financiamiento necesario para las vacunas; en el 2014 sufrimos las graves consecuencias de no dar financiamiento para las vacunas, llegando a coberturas por debajo del 50%. Actualmente se utiliza el 7% del presupuesto del MSPAS en la compra de vacunas, a través del fondo rotatorio de OPS.

Objeto de la Ley. Garantizarle a la población en general, la protección contra las enfermedades prevenibles por vacunación, mediante su administración universal o a grupos de riesgo.

Estructura : 6 capítulo, 27 artículos.

Capítulo I: Disposiciones generales

Capítulo II: Programa nacional de Inmunizaciones y esquema básico Nacional de vacunación

Capítulo III: Consejo Nacional de Práctica de Inmunizaciones CONAPI

Capítulo IV: Responsabilidad de la Vacunación

Capítulo V: Seguridad de la cobertura vacunal

Capítulo VI: Financiamiento

Capítulo VII Disposiciones transitorias y finales